CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Informe Complementario del Comité de Evaluación Nº 001/16

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 308.098
   b) Nombre del Llamado : **ALQUILER DE INMUEBLES**
   c) Modalidad : Locación de Inmuebles

2) **DOCUMENTOS DE LA OFERTA:** Según consta en el Anexo 1 de las Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado, en el Numeral 10, se realiza el siguiente análisis de las documentaciones de carácter formal y no sustancial.- -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL (PBC y Decreto N° 21.909)	OFERENTE
	MARIA DOLORES SARABIA DE LUGO
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni su proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	Cumple
Fotocopia simple del pago del Impuesto Inmobiliario del período vigente.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones.	No Aplica
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	Cumple
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	Cumple

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog. Luis Alberto Benítez Noguera, Miembro del Consejo de Administración y Miembro del Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; la Abog. Ingrid Ortiz Knopfelmacher, Técnico de la Sección de Contaduría General de los Tribunales y la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, designados por Resolución N° 049 de fecha 16 de marzo del 2016 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de

Abog. Ingrid Ortiz K.

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Analía Soledad Fernández C.

Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** -

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 22 de abril de 2.016

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo
de Administración

Ingrid Ortiz R.

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analia Soledad Fernández C.

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay